



Fecha: agosto 04 de 2023

Ciudad: Acacias-Meta

Nombre de Auditoria / Seguimiento: Seguimiento Sistema Electrónico de Rendición de Informe al CHIP LOCAL, Información Contable Publica/Convergencia de la Contraloría General de la Republica

Vigencia de Auditoria / Seguimiento: Segundo Trimestre de 2023

1. INTRODUCCIÓN

Las entidades bajo este ámbito deben aplicar a partir de enero 1 de 2018 la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y la versión 2015.05 del Catalogo General de Cuentas CGC, actualizado según lo dispuesto en las Resoluciones 598 y 625 de 2017 y 086 y 135 de 2018, expedidas por la CGN.

Deben aplicar el catálogo de cuentas versión 2015.07 actualizado mediante la Resolución 048 de 2019 expedida por la CGN. "Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo", cuya aplicación empezó 21 de febrero 2019.

2. INFORMACIÓN A REPORTAR:

A. Categoría Información Contable Publica - Convergencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 7.16 y 19 de la Resolución 706 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, expedida por la CGN. La fecha límite para que las Entidades de Gobierno reporten el tercer trimestre de 2019 es el día 31 de octubre 2019. Reportarán en los siguientes formularios en pesos:

-CGN2015_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

-CGN2015_002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA



-CGN2016 C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

Reporte de Estados Financieros Contables (Articulo 23 Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones). A partir del corte de diciembre de 2016 las entidades de gobierno deberán reportar al final de cada periodo contable el juego completo de estados financieros, que incluye las notas a los estados financieros en archivo PDF, se sugiere consultar la guía para el reporte de la Categoría Información Contable Pública Convergencia

- 3. REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES (Art. 23 de la Res 706 de 2016 y sus modificaciones)." a partir del corte de diciembre de 2018 las entidades de gobierno deberán reportar al final de cada periodo contable el juego completo de estados financieros, que incluye las notas a los estados financieros en archivo PDF, en la categoría Información Contable Pública Convergencia"
- 4. OPERACIONES RECÍPROCAS. Verifique que no tenga saldos pendientes por conciliar con otras entidades, teniendo en cuenta que estos corresponden a las operaciones realizadas entre dos o más entidades públicas por transacciones registradas entre sí, en subcuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, que constituyen un insumo del proceso de consolidación, para mejorar la razonabilidad del Balance Consolidado de la Nación.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Revisar, Evidenciar y Cotejar el cargue de la información mediante los formatos del informe de LA INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA /CONVERGENCIA/ CHIP, correspondiente al segundo y segundo Trimestre 2022. De acuerdo con la Resolución 533 de 2015 (modificada por la Resolución 425 de diciembre 23 de 2019 que deroga las Resoluciones 484 DE 2017, 582 DE 2018 Y, 131 Y 319 DE 2019).

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar la formalización de los informes CGR INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA, en la plataforma CHIP, en la periodicidad de presentación y el formato requerido de acuerdo a los días dados 30 de juliol de 2023,

PROCESO GESTION CONTROL INTERNO GCIN - F - 08 V10 22/07/2022 Página 3 de 7



de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, 7, 16 y 19 de la Resolución 706 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, expedida por la CGN.

Validar que la información sea cargada en los tiempos establecidos.

6. ALCANCE

A efectos de cumplir con los objetivos propuestos, este seguimiento tiene el propósito de verificar y cotejar la eficacia la eficiencia y la efectividad, en lo pertinente al Informe de CGR INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA del segundo trimestre 2023, cumpliendo los lineamientos dispuestos por la Contaduría General de la Nación, bajo un análisis de los criterios de evaluación y revisión.

Se pretende evidenciar el cargue de la totalidad de los formatos establecidos en la normatividad y resoluciones dadas por la Contaduría General de la Nación dentro de los plazos establecidos para tal fin.

7. METODOLOGÍA

Se tiene como base de trabajo el plan General de Control Interno 2023, y por guía de trabajo el Plan de Acción de Control Interno 2023, donde están identificados los informes control a los distintos Entes de Control, así mismo la periodicidad de los reportes (mensual, bimensual, semestral, anual). Esto se realiza con el fin de llevar un control, monitoreo y seguimiento de cumplimiento, responsabilidad, eficiencia, eficacia y efectividad de cada una de las dependencias de la Administración Municipal de Acacias-Meta, frente al reporte oportuno de los informes que se deben presentar a la Contaduría General de la Nación.

La Oficina de Control Interno, vela siempre por el cumplimiento estricto de lo dispuesto por la normatividad vigente, en especial que no existan requerimientos ni incumplimiento de las distintas actividades que debe cumplir la Administración Municipal.

La Oficina de Control Interno, mediante ingreso a la Plataforma de la Contaduría General de la Nación, CHIP, con usuario, evidencia el cargue de los formatos establecidos y verifica la fecha de cargue de los mismo, según Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2020



Dentro del Desarrollo del Seguimiento se revisó el cargue de los siguientes informes en las fechas dispuestas.

INFORME	FECHA MAX ENVÍO	FECHA ENVÍO ENTIDAD	NIVEL DE ACEPTACIÓN POR CHIP	OBSERVACIONES
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA- CONVERGENCIA Saldos y movimientos operaciones reciprocas	31/07/2023	28/07/2023	Aceptado	Al realizar consulta en la plataforma, se evidencian reportes con diferentes fechas, al cruzar las cifras reportadas no existen variaciones entre estos, en todos los casos el estado del reporte es aceptado.

Una vez revisada la información cargada por parte de la Administración en los formatos dispuestos, se encuentra que existe de parte de la secretaria Administrativa y Financiera oportunidad en la presentación de información a la Plataforma Chip.

8. RESULTADOS

La Oficina de Control, siguiendo lo descrito en el Plan General de Control Interno 2023, Proceso de Gestión de Control Interno, (Plan de Acción 2023), se propone evidenciar y evaluar el cumplimiento cada una de las dependencias de la Administración Municipal Acacias - Meta, en lo pertinente al informe de INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA dispuesto en la Plataforma CHIP

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del seguimiento en mención, realizó inspección a la plataforma CHIP.



1001-42.6

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Peso 5)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO PINAL CORRIENTE(Pe sos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pe 105)
•	ACTIVOS	862.400.942.420,09	178,956,697,344,64	123,405,199,900,07	717.952.499.864,66	319.204.140,814,94	398.748.359.249.7
2	PASVOS	55,540,434,633,02	50 167 267 288 61	50.146.233.617,31	55.529.380.981.72	41067.164.704,27	14.462.216.277,45
1	PATRIMONIO	586,780,749,844,11	3.551.378.016,80	75.582.719,05	583.284 934.546,56		583.284.934.546,56
•	NGRESOS	59.138.536.647,33	2.706.434.247,00	105.075.366.387,79	161,507,468,968,12		161.507.468.988, T
5	GASTOS	39.038.778.904,37	43.480.320.906,89	129,815,161,52	62 389 284 85174		62 389 284 85174
8	CUENTAS DE ORDEN DEJDORAS						
0	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS						

mediante consultas de Envíos de información, para los periodos 06 04 2023 para Información Contable Pública- Convergencia, encontrando la siguiente información:

Revisión de la información de saldos contables

Revisada la metodología establecida, se evidencia que Alcaldía cumplió con el nuevo cargue de información siendo cargada la información el 28 de julio de 2023, revisadas cuentas:

NOMBRE	PRIMER TRIMESTRE 2023	SALDO SEGUNDO TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN	OBSERVACIONES
DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-113189438493	116.776.591.652,05	-3587153158,88	Se evidencia que la administración municipal viene ha realizado la depreciación mensual de sus bienes muebles durante el primer trimestre de la vigencia 2023, es importante que se dé continuidad al proceso con el fin de dar alcance a los lineamientos normativos



NOMBRE	PRIMER TRIMESTRE 2023	SALDO SEGUNDO TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN	OBSERVACIONES	
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	69.520.511.822	91.473.558.961,78	21.953.047.139,92	El valor corresponde a los saldos en depósitos en cuentas bancarias cuyo titular es la administración, se presenta un incremento del 19,5%, con respecto al corte del trimestre inmediatamente anterior. Es importante que la administración efectúe las conciliaciones bancarias los primeros días de cada mes, a fin de contar con información	
			8	financiera actualizada, real y pertinente para la toma de decisiones.	
CUENTAS POR COBRAR	152.905.743.746	192.973.724.155,69	40.067.980.409,58	Las cuentas por cobrar corresponden a: impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos impuesto predial unificado transferencias por cobrar, entre otros.	

9. CONCLUSIONES

Revisados los parámetros contables se evidenció que la Alcaldía acata la normatividad contable dada por la Contaduría General de la Nación, usa catálogo de cuentas acorde, a las políticas contables, se considera importante generar todos los procedimientos necesarios para que se establezcan los procesos administrativos y técnicos para que se realicen las depuraciones, ajustes y causaciones en los



ANO LOPEZ

Responsable del Seguimiento



periodos que permita generar los cargues de los formularios y reportes en los tiempos indicados, evitando reportes extemporáneos.

10. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados anteriores la Oficina de Control Interno se permite hacer las siguientes Oportunidades o Acciones de Mejora:

Instar a la secretaria administrativa y Financiera para que continue realizando el cargue de la información financiera en los tiempos previstos tal como se realizó durante el periodo objeto de revisión.

La Oficina de Control Interno insta a que se realicen todos los ajustes necesarios, parametrizaciones y demás procesos administrativos que permitan tener Estados Financieros aplicados a la normatividad internacional y que corresponden a la realidad financiera de la Administración

ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA

Jefe Oficina the Control Interno

Proyectó:

Orlando Galeano López

Apoyo Profesional

Revisó:

Albeiro Humberto Sánchez Medina

Jefe Oficina de Control Interno